



Departamento de Policía

Numero de Teléfono

Numero de Incidente

Persona de Contacto

Ofical que resdone, por favor hacer lo siguiente:

1. Dar este folleto de información a todas las víctimas.
2. Completar la parte de arriba para que la víctima pueda contactarse con su agencia.
3. Que la víctima firme la parte de afra.
Dejandosela para poder archivar con el reporte.
4. Si la víctima necesita asistencia inmediata, contactese con:

El Centro de Víctimas del Crimen del Condado de Chester:
610-692-7420 or
Centro de Violencia Doméstica del Condado de Chester:
1-888-711-6270

INTRODUCCIÓN

Ser víctima de un delito puede ser muy difícil y confuso. Esta es una reacción normal. El sistema legal puede ser difícil de entender. Después de un crimen, las personas suelen estar confundidas y abrumadas. Esto es normal. Hay gente que te ayuda. Los ayudantes se llaman "Defensores de Víctimas". Ellos le ayudarán de forma gratuita, harán las cosas más fáciles de entender y contestarán sus preguntas. También pueden ayudar de otras maneras. Llámelos usando los números de teléfono en las páginas 3 y 4 para averiguar qué pueden hacer por usted.

Usted puede haber oído que la persona que cometió el crimen contra usted tiene "derechos" bajo la ley. Pennsylvania tiene una "Declaración de Derechos de las Víctimas". Este paquete le informa sobre sus derechos.

Algunos de sus derechos son:

- Ser informado sobre la ayuda que puede obtener;
- Ser informado acerca de las audiencias de la corte y tener a alguien estar con usted si lo desea;
- Ser informado si la persona que cometió el crimen contra usted ha sido arrestada;
- Ser informado si la persona que cometió el crimen contra usted escapa;
- Dígale al juez cómo ha sido herido;
- ¿Ha tomado algo de usted para la evidencia devuelta cuando ya no es necesario para la corte;
- Se le dice lo que sucede al final de su caso; y
- Recuperar las pérdidas financieras que experimentó como resultado del crimen.

Hay muchos más derechos que usted tiene. Un Defensor de la Víctima será capaz de ayudarle a entenderlos y decirle cuáles se aplican a su caso.

**AGENCIAS QUE PUEDEN AYUDAR A VÍCTIMAS
EN EL CONDADO DE CHESTER**

El Centro de Víctimas del Crimen del Condado de Chester, Inc. (CVC)

Línea Directa de Asalto Sexual 24 Horas: **610-692-7273**

Línea Directa 24 Horas para Otros Crímenes: **610-692-7420**

Sitio Web: **www.cvcfcc.org**

CVC ofrece lo siguiente:

Asalto sexual Servicios:

Respuesta a crisis, consejería, acompañamiento a través de la policía, procedimientos médicos y legales, defensa, apoyo, información y remisión para víctimas de agresión sexual y sus otras personas significativas.

**Asistencia de Víctimas / Testigos Adultos y
Víctimas de la Corte Juvenil / Programas de Asistencia para
Testigos:**

Información sobre los derechos y servicios de las víctimas para todas las víctimas / testigos en los sistemas de justicia penal y juvenil y en la comunidad.

Otros servicios de víctimas de crímenes incluyen, pero no se limitan a, homicidio, abuso infantil, abuso de ancianos, robo, asalto y servicios de robo, acoso y hostigamiento, crímenes de Internet, tráfico de personas:

Respuesta a crisis, consejería, acompañamiento a través de la policía, procedimientos médicos y legales, defensa, apoyo, información y remisión para todas las víctimas / testigos y sus otros miembros significativos del crimen.

Programa de Asistencia para la Compensación de Víctimas:

Información y ayuda con dinero perdido y cuentas relacionadas con el crimen.

AGENCIAS QUE PUEDEN AYUDAR A VÍCTIMAS EN EL CONDADO DE CHESTER

Centro de Violencia Doméstica del Condado de Chester, Inc.
(DVCCC)

Números telefónicos:

Línea directa 24 horas: **610-431-1430**
Línea gratuita: **1-888-711-6270**
Línea TTY: **610-431-7262**
Sitio web: www.dvccc.com

DVCCC ofrece lo siguiente:

Servicios de Violencia Doméstica:

Refugios, vivienda de transición, consejería, grupos de apoyo, acompañamiento judicial, representación legal y abogacía, y remisión para víctimas de violencia doméstica y sus hijos.

Madres Contra la Conducción Ebria (MADD)

Números telefónicos:

Línea directa de víctimas las 24 horas: **1-800-848-6233**
Teléfono: **610-328-9942**
Sitio web: www.maddpa.org

MADD ofrece lo siguiente en el Condado de Chester:

Apoyo, grupos de apoyo y programas conmemorativos para las víctimas de conducción bajo ebrio.

Departamento de Envejecimiento del Condado de Chester:

Número de teléfono: 1-800-564-7000

Departamento de Envejecimiento ofrece lo siguiente:

Servicios de Abuso de Ancianos

Servicios de Protección para las víctimas de abuso y negligenci que tienen 60 años de edad o más.

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE COMPENSACIÓN DE VÍCTIMAS

Este programa puede ayudarle a reembolsar el dinero que tuvo que pagar o perder por un crimen. La compensación puede ser pagada a usted u otros por los gastos médicos, consejería, ganancias de trabajo perdidas, pérdida de apoyo, gastos de funeral, gastos de viaje, cuidado de niños, dinero robado, reubicación, los costos de limpiar una escena del crimen y otros gastos.

PARA RECIBIR LA COMPENSACIÓN, USTED TIENE QUE:

- Ser una víctima de un crimen que ocurrió en PA.
- Reportar el crimen o presentar una Petición de Protección contra Abuso.
- Cooperar con la policía, los tribunales y el Programa de Asistencia para Compensación de Víctimas.
- Presentar la reclamación dentro de los dos años siguientes al delito.
- No participar en actividades ilegales que causaron el crimen.
- Perder al menos \$ 100 por el crimen (si tiene menos de 60 años).
- Ser una víctima de un crimen elegible.

Hay excepciones a los requisitos anteriores (especialmente si la víctima es menor de 18 años de edad).

ESTE PROGRAMA NO REEMBOLSARÁ PARA:

- Dolor y sufrimiento.
- Propiedad robada o dañada (excepto algunos artículos médicos).
- Pasos proactivos (como la instalación de un sistema de seguridad).

RECUERDE, usted o un miembro de la familia puede recibir una compensación incluso si no cumple con todos los requisitos anteriores. Para ver si usted puede ser elegible, o para ayuda en la presentación de una reclamación, por favor comuníquese con el Centro de Víctimas del Crimen del Condado de Chester, Inc. o con el Programa de Asistencia de Compensación de Víctimas del Crimen de Pennsylvania al (800) 233-2339.

La mejor manera de presentar una reclamación es con la ayuda de un Defensor de la Víctima en el Centro de Víctimas del Crimen del Condado de Chester (610-692-7420). También puede presentar una reclamación por sí mismo en Internet en www.pccd.state.pa.us.

No hay ningún costo para presentar una reclamación!

PROTECCIÓN CONTRA EL ABUSO (PFA)

Si usted es víctima de violencia doméstica, usted tiene el derecho de ir a los tribunales y presentar una orden PFA que podría:

- 1) Restringir al abusador de otros actos de abuso;
- 2) Ordene al abusador que abandone su hogar;
- 3) Ordene que el abusador entre en su hogar, escuela o trabajo;
- 4) Ordene que usted o la custodia temporal de otro padre o visitación con su niño o niños;
- 5) Ordene al agresor que le pague apoyo a usted ya los hijos menores si el abusador tiene el deber legal de hacerlo;
- 6) Ordene al abusador que renuncie a cualquier arma;
- 7) Ordene al agresor que deje de acosarle u hostigarle a usted oa otras personas de su familia; y
- 8) Pida al agresor que pague sus pérdidas por el abuso.

Para obtener más información, póngase en contacto con el

Centro de Violencia Doméstica del Condado de Chester:

Línea directa 24 horas: 610-431-1430

Línea gratuita: 1-888-711-6270

PROGRAMA DE CONFIDENCIALIDAD DE DIRECCIONES

(ACP)

Si usted es víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso y la persona que cometió el crimen contra usted no sabe dónde se mudó o dónde va a mudarse, este programa puede ayudarle a mantenerse seguro.

Para solicitar o obtener más información sobre el programa, comuníquese con:

Centro de Violencia Doméstica del Condado de Chester:

610-431-1430, 1-888-711-6270

El Centro de Víctimas del Crimen del Condado de Chester:

610-692-7420

Oficina del Defensor de la Víctima: 1-800-563-6399

VÍCTIMAS DE ASALTO SEXUAL

Usted tiene derecho a someterse a un Examen Forense de Violación (FRE) sin pagar por el examen o tener que hablar con la policía. La policía se mantendrá en el kit de evidencia de FRE por dos años. Sin su permiso, la policía no investigará la agresión sexual. Si al final de los dos años usted todavía no hace un reporte a la policía, se le notificará 60 días antes de que el equipo sea destruido. Si usted elige reportar a la policía antes de los dos años, el kit no será destruido.

Ley de Protección de Víctimas de Acoso Sexual o Intimidación:

Si usted es una víctima de un asalto sexual o acoso puede ser capaz de ir a los tribunales y presentar una Orden de No Contacto contra el delincuente.

Orden de protección contra la violencia sexual:

Si usted es una víctima de agresión sexual y el abusador no es un miembro de la familia o un miembro de la familia, usted puede ser capaz de ir a los tribunales y presentar una Orden de No Contacto contra el ofensor.

Protección contra la intimidación Orden:

Si usted es menor de 18 años y está siendo acosado o perseguido por una persona mayor de 18 años y no es un miembro de la familia o un miembro de la familia, usted puede ser capaz de ir a los tribunales y delincuente.

Para obtener ayuda, comuníquese con:

El Centro de Víctimas del Crimen del Condado de Chester

Línea Directa de Asalto Sexual 24 Horas: **610-692-7273**

Línea Directa de 24 Horas para Otros Crímenes: **610-692-7420**

NOTIFICACIÓN

Usted puede registrarse para ser notificado cuando un recluso en particular es liberado, transferido o escapa de una cárcel del condado o prisión estatal.

Para obtener más información, visite www.vinelink.com y haga clic en "PA-SAVIN", o comuníquese con el Centro de Víctimas del Crimen del Condado de Chester, Inc.

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

Los derechos de las víctimas se encuentran en muchas leyes diferentes. A continuación se muestra una lista de sus derechos. Usted no tiene que hacer nada para obtener la mayoría de estos derechos. Sin embargo, debe solicitar los que están subrayados.

Si usted es una víctima de un crimen en Pennsylvania, usted tiene el derecho:

- Ser notificado de la información básica sobre los servicios disponibles;
- Ser notificado de ciertas acciones significativas dentro del Sistema de justicia relacionadas con su caso, incluyendo la concesión o denegación de libertad bajo fianza a un delincuente adulto, la detención o liberación de un menor, la presentación de una petición de delincuencia y el escape y posterior aprehensión De un adulto antes del juicio o de un menor antes de la adjudicación;
- Ser acompañado en todos los procedimientos por un miembro de la familia, un Defensor de la Víctima u otra persona de apoyo;
- Dar comentarios previos sobre la decisión de sentencia en relación con un delincuente adulto o la disposición de un niño delincuente y recibir ayuda para preparar declaraciones orales y escritas de impacto de víctimas que detallan los efectos físicos, psicológicos y económicos del delito que será considerado por el Tribunales.
- Recolectar la restitución y recibir asistencia en la preparación, presentación y seguimiento de una solicitud de indemnización;
- Ser notificado de la transferencia de un delincuente adulto de una prisión estatal a un centro de salud mental y la descarga, transferencia o escape del delincuente adulto de esa facilidad.
- Recibir aviso inmediato de la liberación de un delincuente adulto bajo fianza que está encarcelado en una prisión local por una violación de una orden de Protección de Abuso (PFA) o por un delito de lesiones personales cometido contra la víctima protegida por la PFA.
- Tener la propiedad devuelta que fue tomada como evidencia pero ya no es necesaria para el enjuiciamiento; y
- Tener conocimiento y dar un comentario previo sobre la recomendación judicial de que el acusado participe en un campamento de motivación.

DERECHOS DE LAS VÍCTIMS

(continua)

Las víctimas de delitos de lesiones personales tienen los siguientes derechos adicionales:

- Recibir notificación de la detención de un sospechoso o de la presentación o remisión de una denuncia relacionada con el delito, incluida la notificación en 24 horas o menos de una denuncia por delincuencia de un menor; A petición, para recibir notificación cuando un adulto delincuente es liberado de la prisión en la sentencia;
- Recibir una notificación de la oportunidad de dar comentarios previos y recibir decisiones posteriores a la sentencia que involucran la liberación de una prisión estatal, tales como liberación de trabajo, licencia, libertad condicional, perdón o colocación en el centro de tratamiento comunitario;
- Recibir un aviso de las recomendaciones solicitadas por el Departamento de Correcciones y proporcionar un comentario previo de que un delincuente participe en un campamento de motivación.
- Recibir notificación de la liberación de un delincuente adulto de un centro correccional local incluyendo la liberación de trabajo, permiso, libertad condicional, liberación de un campamento de entrenamiento o colocación en un centro de tratamiento comunitario;
- Recibir aviso inmediato de una fuga de un delincuente adulto y posterior aprehensión;
- A petición, recibir notificación de la presentación, audiencia o disposición de apelaciones;
- Recibir notificación de compromiso a una institución de salud mental de una institución local o estatal; y
- Recibir notificación de la terminación de la jurisdicción del tribunal.

DERECHOS DE LAS VÍCTIMS

(continua)

Las víctimas de delitos cometidos por un menor tienen los siguientes derechos adicionales:

- Recibir aviso previo de audiencias de delincuencia y notificación de audiencias sobre la transferencia de un menor a y de un proceso criminal;
- Recibir notificación de los detalles de la disposición final del caso de un menor.

Las víctimas de lesiones personales / crímenes contra robos tienen los siguientes derechos adicionales:

- Dar comentarios previos sobre la posible reducción o suspensión de cargos o cualquier cambio de un motivo en un procedimiento penal o de delincuencia, desvío de un caso, incluyendo un ajuste informal o un decreto de consentimiento.

Las víctimas de delitos de lesiones personales cometidas por un menor tienen los siguientes derechos adicionales, a su solicitud:

- Recibir aviso previo a la liberación de un menor de la colocación residencial, un centro de refugio, o un centro de detención;
- Ser notificado y tener la oportunidad de presentar una objeción por escrito antes de la transferencia o liberación de un centro de colocación de un menor que ha sido adjudicado delincuente cuando tal acción es contraria a una orden judicial anterior o plan de colocación aprobado en una revisión de disposición audición;
- Para ser notificado inmediatamente de la fuga de un menor de la colocación residencial, de una facilidad del refugio, o de un centro de detención y de la aprehensión posterior; y
- Enviar un comentario escrito y un testimonio oral en una audiencia de revisión de disposición.

Para obtener más información o ayuda para entender estos derechos, comuníquese con:

El Centro de Víctimas del Crimen del Condado de Chester, Inc. (CVC) al 610-692-7420.

Los Asesores de Víctimas de CVC podrán ayudar a explicar sus derechos, que pueden ser difíciles de entender. También pueden ayudarle con cualquier pregunta que pueda tener.

SU RESPONSABILIDAD COMO VÍCTIMA DE CRIMEN

Aunque usted no es responsable de su victimización, hay ciertas acciones que puede tomar que ayudarán a resolver muchos problemas que han resultado de su victimización.

Para mantenerse informado sobre su caso y para obtener información, debe dar su dirección y número de teléfono a agencias que le ayudarán con sus derechos. También debe decirles si su dirección o número de teléfono cambia.

Para los niños víctimas, el padre o tutor legal debe proporcionar su dirección y número de teléfono.

Para un homicidio, un familiar sobreviviente debe proporcionar su dirección y número de teléfono.

Sólo el personal que trabaja para la Policía, la Oficina del Fiscal del Distrito, Servicios para las Víctimas o el Departamento de Correcciones verá su dirección y número de teléfono.

A nadie más se le dará su dirección o número de teléfono a menos que lo apruebe por escrito.

Acuse de Recibo de Información

- Reconozco que he recibido la información anterior sobre los servicios básicos disponibles para las víctimas de delitos.
- Mi nombre, número de teléfono y dirección pueden ser proporcionados a la agencia de servicio a víctimas apropiada que se encuentra en este folleto.

Firma: _____

Fecha: _____

Número Celular: _____

Número de teléfono de
casa: _____

Dirección de correo electrónico:

Dirección:
